



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 179/2006

á 09 de Octubre del 2006

VISTO:

El oficio del Centro para la Participación Popular y el Desarrollo Humano Sostenible – CEPAD, dirigido al Presidente del Honorable Concejo Municipal, mediante el cual invita a los Concejales a participar del “**VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA ORQUIDEA**”, a realizarse en el Municipio de Concepción los días 13, 14 y 15 de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, el Festival es un atractivo turístico consolidado que ofrece al visitante una variedad de actividades culturales, medio ambientales y educativas y que forma parte del proceso de desarrollo económico local aprovechando el patrimonio cultural de su pueblo y la belleza de las orquídeas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 09 de octubre del 2006:

RESUELVE:

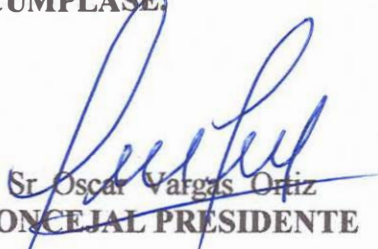
Artículo Primero.- Se aprueba el uso del vehículo asignado a la Secretaría, y el viaje de las Concejales Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández, Dra. Ana María Encinas Landivar y Ing. Maria Rene Serrate Tarabillo, así como del Chofer Edwin Hugo Hurtado Paredes, para que participen del “**VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA ORQUIDEA**”, que se realizará los días 13, 14 y 15 de octubre del presente año en el municipio de Concepción.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de tres (3) días de viáticos, la provisión de combustible (gasolina), así como el de los respectivos peajes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE